



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ANTIOQUÍA

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUÍA

*“Por un Distrito limpio y ordenado”*

PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA

“AÑO DE UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094 -2023-ALC/MDA-PH

Antioquia, 06 de setiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUIA

### VISTO:

El Informe N° 074-2023-GDUR/MDA de fecha 01/09/2023 de la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Antioquia, referente a la ampliación de ejecución de obra a petición de la contratista CONSORCIO NIÑO JESUS mediante Carta N° 020 -2023-CONSORCIO NIÑO JESUS/R,C, de fecha 23/08/2023; analizado y remitido por la Supervisión de la misma Obra a través del Informe N° 004-2023-MDA/JCHR/SO del 01/09/2020; asimismo el Legal N° 017-2023/OAMH-ALE de fecha 05/09/2023; en relación a la necesidad de aprobarse la ampliación de plazo para la ejecución de la Obra; "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN BALCONCILLO DE AVILLAY, SECTOR SISICAYA, DISTRITO DE ANTIOQUIA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA"; por lo que corresponde emitir la presente en la forma siguiente; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194º, 195º numeral 4) y 196º numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N° 27680 y N° 28607 y;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1354, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30556 ley que aprueba disposiciones con carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a Desastres y que dispone la creación de las AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS; con el objeto de establecer medidas necesarias y complementarias para la eficiente ejecución e implementación del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios y;

Que, en fecha 24/05/2023, se suscribe el Contrato PEC-PROC N° 01-2023-MDA/C.S-1 entre la Municipalidad Distrital de Antioquia y el Consorcio Niño Jesús para la ejecución de la obra "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN BALCONCILLO DE AVILLAY, SECTOR SISICAYA, DISTRITO DE ANTIOQUIA", con un plazo de ejecución establecido de 90 días calendario;

Que, en fecha 23/08/2023, mediante carta N° 020 -2023-CONSORCIO NIÑO JESUS/R,C,, el Contratista Consorcio Niño Jesús; solicita ampliación de plazo para culminar la referida obra, argumentando las causales para tal efecto;

Que, en fecha 01/09/2023 la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Antioquia, recepciona el informe N° 004-2023-MDA/JCHR/SO del Supervisor de la obra "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN BALCONCILLO DE AVILLAY, SECTOR SISICAYA, DISTRITO DE ANTIOQUIA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA"; por lo que corresponde emitir la presente en la forma siguiente; y,

Municipalidad Distrital de Antioquia

Espíritu Santo Plaza Principal S/N

Antioquia - Huarochoiri - Región Lima

Teléfono: 01 728 5759

Of. Enlace: 01 304 6709

Santa Anita - Lima

Calle María Parado de Bellido N° 1298





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ANTIOQUÍA

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUÍA

*“Por un Distrito limpio y ordenado”*

PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA

DE AVILLAY, SECTOR SISICAYA, DISTRITO DE ANTIOQUIA” en el cual, entre otros, señala y adjunta la carta N° 03-2023/PRESIDENTE DE LA JUNTA DE REGANTES, quienes solicitan de manera urgente agua de regadío para sus cultivos expuestos a estrés de humedad según un cronograma de riego; lo que provocó la suspensión de trabajo en obra de varios días, los mismos que se registran en el cuaderno de obra; y en consecuencia ratifica la solicitud de ampliación de plazo de ejecución de obra;

Que, en atribución del artículo 85° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, Decreto que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, señala lo siguiente: *“El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:*

- a) *Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.*
- b) *Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.*
- c) *Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios.”*

Que, a tenor del informe N° 004-2023-MDA/JCHR/SO suscrita por ingeniero Supervisor de la obra, se configura la causal de atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, recomendando ampliar dicho plazo por 15 días calendario;

Que, en fecha 01/09/2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Antioquia emite el informe N° 074-2023-GDUR/MDA, en el que señala que la solicitud presentada por el Consorcio Niño Jesús es procedente, y en consecuencia, solicita el acto resolutorio de aprobación;

Que, mediante Informe N° 017-2023/OAMH-ALE de fecha 05/09/2023 el Despacho de Asesoría Jurídica, es de opinión que, merituados los informes y dentro del marco legal se puede colegir que debe declararse procedente la solicitud de ampliación de plazo N° 01 solicitada por el Gerente General del Contratista CONSORCIO NIÑO JESUS según Carta N° 020 -2023-CONSORCIO NIÑO JESUS/R,C,;

En consecuencia, estando las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) y 3) de la Ley Orgánica e Municipalidades Ley N° 27972, y las normas citadas y conexas se:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la Ampliación de plazo N° 01 por quince (15) días calendario, solicitada por el Representante Legal de la Contratista CONSORCIO NIÑO JESUS según Carta N° 020 -2023-CONSORCIO NIÑO JESUS/R,C, de fecha 23/08/2023; para la ejecución de la obra: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN BALCONCILLO DE AVILLAY, SECTOR SISICAYA, DISTRITO DE ANTIOQUIA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA"; teniendo como nuevo plazo de terminación el 23 de septiembre del 2023; conforme a los fundamentos contenidos en los adjuntos y que forman parte de esta disposición municipal.

Municipalidad Distrital de Antioquia

Espíritu Santo Plaza Principal S/N

Antioquia - Huarochoiri - Región Lima

2023@gmail.com

Of. Antioquia: 01 728 5759

Of. Enlace: 01 304 6709

Santa Anita - Lima

Calle María Parado de Bellido N° 1298



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ANTIOQUÍA

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUÍA

*“Por un Distrito limpio y ordenado”*

PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** PRECISAR que los profesionales técnicos que han intervenido en la revisión y análisis de la Ampliación de plazo N° 01 para la ejecución de la obra "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN BALCONCILLO DE AVILLAY, SECTOR SISICAYA, DISTRITO DE ANTIOQUIA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA"; son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER, que la Oficina de Abastecimientos, Logística y Recursos Humanos realice la Adenda correspondiente, en cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER, que la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Antioquia, proceda a la notificación de la Empresa Contratista.

**ARTÍCULO QUINTO.-** NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano, y a las demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Antioquia, para su conocimiento y fines; teniéndose presente el plazo para que la entidad resuelva

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUÍA  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
  
Lehonei Roberto Laulipoma Ochante  
ALCALDE



 Municipalidad Distrital de Antioquia  
Espíritu Santo Plaza Principal S/N  
 [muniantioquia2023@gmail.com](mailto:muniantioquia2023@gmail.com)  
 Of. Antioquia: 01 728 5759  
 Of. Enlace: 01 304 6709  
 Santa Anita - Lima  
Calle María Parado de Bellido N° 1298